# ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

# APRUEBA CONVENIO DE PAGO PATENTE MUNICIPAL DEL Sr(a) NUÑEZ BECERRA FABIOLA CIRSTINA

DECRETO Nº 0440

CHILLÁN VIEJO, 18/02/2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, el D.L. Nº 3.063 Ley de Rentas Municipales, La Ordenanza Municipal para cobro de Derechos de Extracción de Basura Domiciliaria publicada en el Diario El Sur el día 30/03/1999 , el Decreto Alcaldicio Nº 521 del 19.05.99 que delega atribución en el Director de Administración y Finanzas, La ley de Rentas II Nº 20.033.

#### CONSIDERANDO:

Que, Don(a) NUÑEZ BECERRA FABIOLA CIRSTINA, R.U.T. 13886559-2 adeuda por concepto de Patente Municipal, la suma de \$54.210.- con el Rol 2-582, ubicada en PASAJE SUR 1029 VILLA P HURTADO I de la comuna de Chillán Viejo, la que no se encuentra en condiciones de pagar al contado.

## DECRETO

1.- APRUÉBASE el Convenio de Pago suscrito con el Sr. NUÑEZ BECERRA FABIOLA CIRSTINA, con fecha 18/02/2010, mediante el cual se compromete a pagar los impuestos adeudados a la Municipalidad en 4 cuotas mensuales, por la suma total de \$54.210, de acuerdo al siguiente detalle

Nro_Cuota	Numero_Giro Fec	ha_Vencimiento Total_Cu	ota
1	536574	31/03/2010	13.553
2	536575	30/04/2010	13.553
3	536576	31/05/2010	13.553
4	536577	30/06/2010	13.551

**2.-DESCARGUESE** los folios de las ordenes de ingreso por concepto Patente Municipal los cuales generaron la deuda y que se indican en el pagaré en moneda nacional a plazo variable adjunto, el cual es parte integrante del presente decreto.

# ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE ANDRES LEON SANCHEZ DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

JLS/FFV/nmv DISTRIBUCION:-

Sec. Municipal, Control, Rentas, Interesado.-

Nº CONVENIO: 654,

#### PAGARE EN MONEDA NACIONAL A PLAZO VARIABLE

En Chillan Viejo, a 18/02/2010, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo Rut 69.266.500.-7 representada por la Directora de Administración y Finanzas y don(a) NUÑEZ BECERRA FABIOLA CIRSTINA Rut 13886559-2 Domiciliado en PASAJE SUR 1029 VILLA P HURTADO I; en virtud de las facultades que otorga el Dec. ley 3063 de Rentas Municipales, en su articulo 62 , se ha convenido el pago de los impuestos municipales que se encuentran morosos y que se señalan en el punto  $N^{\circ}$  I del anexo convenio adjunto, de la forma que se indica en el punto  $N^{\circ}$  II del mismo anexo.

En el caso que don(a) NUÑEZ BECERRA FABIOLA CIRSTINA no de cumplimiento a lo pactado en el presente convenio de pago, se le hará exigible el total de adeudado mas los reajustes, intereses y multas que correspondan por su deuda, perdiendo todo derecho a beneficio que por este instrumento se le confiere, pudiendo la municipalidad proceder al cobro total, considerándosele la deuda vencida desde la fecha en que se debió haber hecho el pago de no existir este convenio.

Para todo los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Chillan viejo.

Contribuyente

NUÑEZ BECERRA FABIOLA CIRSTINA

13886559-2

Director de Adm. Y Finanzas (S)

## I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO DIRECCION ADMINISTRACION

Fec. Emisión: 18/02/2010

#### **ANEXO CONVENIO**

Rut :13886559-2 Folio Convenio: 654

Nombre: NUÑEZ BECERRA FABIOLA CIRSTINA, PASAJE S

I.- Giros que Originan Convenio:

### Concepto: PATENTES MUNICIPALES

Giro F	ec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
522038	31/7/2009	24939	0	2619	27558
534889	31/1/2010	26258	0	394	26652

### II.- Plan de Pago:

### Concepto: PATENTES MUNICIPALES

Giro F	ec. Venc.	Valor
536574	31/03/2010	13553
536575	30/04/2010	13553
536576	31/05/2010	13553
536577	30/06/2010	13551